VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SIUBEN

SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS

'Año de la Innovación y la Competitividad'

ACTO ADMINISTRATIVO
De fecha Miércoles 07 de Agosto del 2019

Por el cual declara Desierto o Cancelar el Proceso de Excepción SIUBEN-CCC-PEPB-2019-0001 para el Contratación de servicios de medios (Prensa Escrita y Radio).

Visto:

- El Artículo 24 de Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, con modificaciones de la Ley 449-06

- El Reglamento 543-12 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en su Artículo 60.

Resuelve:

La Dirección Administrativa y Financiera del Sistema Único de Beneficiarios, en función de sus atribuciones, descritas en el Artículo 51 del Reglamento 543-12 de la ley de Compras y Contrataciones 340-06, para el procedimiento dispone lo siguiente:

Declarar desierto o Cancelar el Proceso de Excepción SIUBEN-CCC-PEPB-2019-0001 para el Contratación de servicios de medios (Prensa Escrita y Radio).

GABINETE DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SIUBEN
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS
FINANCIERO
Santo Domingo, R.D.

Maritza Toribio
Directora de Operaciones y Finanzas